



---

052960684X	ROMERO PIZARRO, VICTOR
052968218T	GILGADO ROMERO, PEDRO ANTONIO
053262312Q	SOLIS TOBAJAS, JESUS
053264369A	PRIETO ROMERO, FELIPE LEONARDO
053264409C	ESPINOSA TOBAJAS, SANTIAGO
053264687E	ROMERO PIZARRO, ALVARO
053266662L	POZO CASALLO, JUAN BERNARDINO
053266769B	ROMERO PARTIDO, ANTONIO JAVIER
053268841J	TAPIA PÉREZ, PEDRO
053572105E	LOPEZ ROMERO, PEDRO ANTONIO
053572766Q	FIERRO CABANILLAS, ULPIANO JAVIER
053574202A	TOBAJAS ALVAREZ, ANGEL
053576572G	PARTIDO CABALLERO, DANIEL
079307064M	CALVO IZQUIERDO, MANUEL
080058547D	GUERRERO GILGADO, ALFONSO

---

Contra esta Resolución, que no es definitiva en vía administrativa, podrá recurrirse en alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación de ésta en el Diario Oficial de Extremadura; recurso que podrá interponerse ante la Dirección General de Desarrollo Rural o ante el Consejero de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, tal y como disponen los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica a la anterior. Todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro recurso que estimen procedente.

Mérida, a 24 de enero de 2012. El Director General de Desarrollo Rural. JOSÉ LUIS GIL SOTO".

## **SERVICIO EXTREMEÑO PÚBLICO DE EMPLEO**

*ANUNCIO de 13 de enero de 2012 sobre notificación de resolución del procedimiento de reintegro en el expediente n.º TR-0190-06, relativo a subvención para la transformación de contratos temporales en indefinidos. (2012080403)*

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de resolución de procedimiento de reintegro de subvención al interesado Ventas sobre Tasaciones Inmobiliarias, SL, relativo al expediente TR-0190-06, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero, la parte dispositiva de la Resolución de fecha 18 de octubre de 2011:

**«RESOLUCIÓN**

Declarar el incumplimiento de la empresa Ventas sobre Tasaciones Inmobiliarias, SL, de la obligación de mantener la contratación subvencionada durante, al menos, dos años y como consecuencia, la obligación de reintegrar a la Hacienda de la Comunidad Autónoma de Extremadura las cantidades percibidas en concepto de subvención por transformación de contratos temporales en indefinidos, por un importe de 425,20 euros, de los cuales, 340,20 euros en concepto de principal y 85,00 euros en concepto de intereses de demora.

Notifíquese al interesado la presente resolución que pone fin a la vía administrativa, haciéndole saber que frente a ella podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquel en que se notifique, conforme al artículo 46 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. No obstante, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, potestativamente y con carácter previo, podrá recurrir esta resolución en reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes desde el día siguiente a aquel en que fue notificada. Todo ello sin perjuicio de que puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime pertinente.

Mérida, a 18 de octubre de 2011. El Director General de Empleo (PD Resolución de 25/08/2011, DOE n.º 166 de 29 de agosto). Fdo.: Pedro Pinilla Piñero».

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento del Empleo del SEXPE, sito en Paseo de Roma, S/N, Modulo D, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 13 de enero de 2012. La Jefa del Servicio de Fomento, del Empleo, GEMA BUCETA PLANET.

• • •

*ANUNCIO de 16 de enero de 2012 por el que se da publicidad a las subvenciones concedidas en el programa de inserción laboral en colaboración con organismos públicos y entidades sin ánimo de lucro en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura. (2012080279)*

El Programa de inserción laboral en colaboración con organismos públicos y entidades sin ánimo de lucro, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura está regulado por el Decreto 90/2008, de 9 de mayo —DOE núm. 94, de 16 de mayo— (Modificado por el Decreto 271/2009, de 28 de diciembre —DOE núm. 250 de 31 de diciembre—; por el Decreto 153/2010, de 2 de julio —DOE núm. 131 de 9 de julio— y por el Decreto 229/2010 de 29 de diciembre —DOE núm. 3 de 5 de enero—).

Este programa tiene como finalidad la de proporcionar práctica laboral a los demandantes de empleo a través de planes de contratación temporal para la realización de obras y servicios